

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL 26 de julio de 2018 Núm. 399 Pág. 1

ÍNDICE

	_	Página
Composi	ción y organización de la Cámara	
DIPUTADOS		
	Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	2
PERSONAL		
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. Ceses	23 24
299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	25
Otros tex	tos	
ESTABILIDAD) PRESUPUESTARIA	
430/000005	Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019	25

cve: BOCG-12-D-399

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

ÍNDICE

	Página	
CORTÉS BURETA, Pilar (GP) (núm. expte. 005/000317/0001) ¹	3	
MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS) (núm. expte. 005/000138/0001) ¹	8	
SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS) (núm. expte. 005/000182/0002) ²	13	
TORRES HERRERA, Manuel Luis (GP) (núm. expte. 005/000383/0000) ⁰	18	

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 3

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos PILAR CORTÉS BURETA	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11 DE JULIO DE 2016
Diputado Senador ZARAGOZA Circuns	cripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras				
retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES FONDO PATRIMONIO DINAMICO	46,06		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	10.834,89	€

CONGRESC DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES FECHA: 11/07/2018

BIENES: 484

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámar Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 4

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹	
	PLAZA APARCAMIENTO	ZARAGOZA	2007	PRIVATIVO PLENO DOMINIO COMPRAVENTA	
Bienes	INMUEBLE VIVIENDA (PISO)*	ZARAGOZA	2017	PRIVATIVO, PLENO DOMINIO, DISOLUCIÓN GANANCIALES	
Inmuebles de naturaleza urbana.					
Bienes Inmuebles					
de naturaleza rústica.	-				
Bienes inmuebles propiedad de una					
sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y					
de la que el declarante tiene acciones o					
participaciones.					

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES/AHORROS EN ENTIDADES BANCARIAS	28.547,94
FLEXICUENTA	33.012,13

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan. 7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>Pelron dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

Compraventa, herencia, donación, etc.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

I El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.</sup>

26 de julio de 2018 Serie D Núm. 399 Pág. 5

OTROS BIENES O DERECHOS					
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²			
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.					
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.					

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES					
Fecha de adquisición DESCRIPCIÓN ¹³					
2013	MERCEDES "CLASE B"				
		-			

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES		
FONDO DE AHORRO "SEGURIFONDO DINÁMICO" (ADQUISICIÓN 20-10-2005)	20.956,50	
SIALP (Enero 2018)	1.013,56	
QUALITY INVERSIÓN CONSERVADORA (enero 2018)	23.307,35	

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 6

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES						
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)			
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.						

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

PLAN DE PENSIONES UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DESDE 11-6-2007 2.603,17 *PISO ADQUIRIDO POR HERECIA E INCORPORADO A GANANCIALES EN 21/07/2017 (nº 2.758, ZARAGOZA).

DISOLUCIÓN SOCIEDAD DE GANANCIALES E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN 13/03/2018 (ASIENTO 1079.0)

EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES SE DEBE AL CAMBIO PRODUCIDO POR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES AL HABERSE EXTINGUDO LA COMUNIDAD COMÚN O CONSORCIAL Y HABERSE RESUELTO EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (Sentencia 13/3/2018).

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

) [Núm. 399	26 de julio de 20)18	
			X	
	¥			
İ				
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
_				
ļ	La presente declaración se realiza		Cese	➤ Otra causa
l	Don/Doña PILAR CORTÉS BURE	TA		ha rellenado
l	y/o comprobado personali de cinco páginas y manifie	mente todos los datos qu	e aparecen en la p	resente declaración
l			nemente sus rem	las y bielies.
	Y para que así conste, la fi			
	MADRID	a del mes de	del año	dos mil
		Al E	E	
١		Firma		

5

Pág. 7

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 8

> CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES FECHA: 16/07/2018

BIENES: 485

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos	
José Ignacio Sánchez Amor	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Divorciado	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 de julio de 2016
Diputado Senador Badajoz Circur	nscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Antigüedad (Trienios) Junta de Extremadura	427,23/mes	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir. el pago final si lo	13.357,51	₹
hubiese más las retenciones.		

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterio a la fecha de la declaración.
 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

26 de julio de 2018 Serie D Núm. 399 Pág. 9

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características 6	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹	
	Piso	Badajoz	1989	Compraventa 1/2 Nuda Propiedad	
	Apartamento	Badajoz	1998	Compraventa Propiedad Pleno Dominio	
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Badajoz	2018	Compraventa Pleno Dominio	
Bienes Inmuebles					
de naturaleza rústica.					
Bienes inmuebles propiedad de una					
sociedad, comunidad o entidad que no					
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o					
participaciones.					

SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
58 5,28

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las caracteristicas que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.
10 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

Núm. 399 26 de julio de 2018 Serie D Pág. 10

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES		
Fecha de adquisición DESCRIPCIÓN ¹³		
Agosto 2015	Coche Turismo Nissan Qashqai	
-		

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

3

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 11

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo financiero RCI Banque	25/08/2015	11.500,00	2.710,0
lipoteca Banco Sabadell	04/05/2018	73.000	72.665,
Préstamo Personal (2 titulares. Se imputa el 50%.)	31/05/2018	22.500	22.302,
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro	o título.		
	NES		

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Núm. 399	26 de julio de 20	018	
}			
1			
La presente declaración se re	ealiza por: Toma de posesión	X Cese	Otra causa
Don/Doña José Ignacio Sá	nchez Amor		ha rellenado
y/o comprobado perse de cinco páginas y ma	onalmente todos los datos quanifiesta que la misma recogu	ue aparecen en la ¡ e fielmente sus ren	tas y bienes.
Y para que así conste	, la firma en la ciudad de		
	a del mes de	dal año	dos mil
	a ugi ilias ua	uei allo	400 11111

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 13

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos PEDRO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ	·
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26-06-2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 08-07-2016
Diputado Senador ÁVILA Circui	nscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS	S PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO	3
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
	Compatibilidad para ejercer la abogacía únicamente para asesorar y defender a cargos públicos y militantes del PSOE, sin recibir retribuciones ni contraprestación alguna.	0,00 €
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos de acciones que provienen de HERENCIA de mi padre, fallecido el 17-01-2003. Datos IRPF 2017	152,68 €.
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses en cuentas y depósitos bancarios. Datos IRPF 2017	200,99 €
	Arrendamiento inmuebles. Datos IRPF 2017	5.900,00 €
	Arrendamiento inmuebles HERENCIA de mi padre. Datos IRPF 2017	781,86 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	44.000.44.5	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	11.830,41 €	€
hubiese más las retenciones.		

<sup>Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaracion
Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararses son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se exclujrán las percenciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran y a publicada en la Web de las Cáre.</sup>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO 11: DECLARACIÓN DE BIENES FECHA: 17/07/2018

BIENES. 486

y la

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cár 5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

26 de julio de 2018 Serie D Núm. 399 Pág. 14

	BIENES PATRIMONIALE	S DEL PARLA	AWENTARIO	
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
	Vivienda, HERENCIA de mi padre fallecido el 17-01-2003. Ver observaciones	Madrid	17-01-2003	HERENCIA, 25 % de la nuda propiedad
	Garaje, HERENCIA de mi padre fallecido el 17-01-2003. Ver observaciones.	Cebreros (Ávila)	17-01-2003	HERENCIA, 25 % de la nuda propiedad
Bienes Inmuebles de naturaleza	Apartamento, HERENCIA de mi padre fallecido el 17-01-2003. Ver observaciones.	Alicante.	17-01-2003	HERENCIA, 12,5 € de la nuda propiedad.
urbana.	Apartamento, COMPRA. Ver observaciones.	Madrid	26-06-1994	COMPRA, 50 % de la propiedad, con carácter privativo.
	Vivienda, COMPRA. Ver observaciones.	Cebreros (Ávila)	07-03-02014	COMPRA, 50 % de la propiedad con carácter privativo.
	Vivienda, COMPRA. Ver observaciones.	Cebreros (Ávila)	01-03-2016	COMPRA, 50 % de la propiedad con carácter privativo
	NINGUNO			
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	,			
Bienes inmuebles	NINGUNO			
propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no				
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene				3
acciones o participaciones.				,

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES 10	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldo y cuentas y depósitos a la firma de la declaración.	33.0207,62 €

2

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.
10 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

26 de julio de 2018 Serie D Núm. 399 Pág. 15

OTROS BIENES O DERECHOS					
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²			
	Propietario, por HERENCIA del 33,33 % de las acciones tras su fallecimiento el 17-01-2003	4.006,24 valor a la fecha de esta declaración.			
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.					
Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.					
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.					

Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³	
25-05-2018	Vehículo, marca Fíat, modelo Tipo de Gas GLP	
17-10-2009	Moto, marca Gas Gas, modelo TXT Pro 300 Raga	

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan universal de la Abogacía, fecha valor 31-03-2018	65.873,57 €
Plan BBVA, fecha valor 31-03-2018	21.049,58
Plan Pensiones Caixabank, valor a fecha de esta declaración	9.463,72 €
	7

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta dias anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No incilcar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 16

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATR	IMONIALES		
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
NINGUNO			
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro títul NINGUNA	lo.		

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

1º EL MOTIVO DE ESTA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN ES LA VENTA DE UN VEHÍCULO QUE TEN	VÍA
Y LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MARCA FIAT, MODELO TIPO, GAS GLP.	

2º.- ME REMITO EXPRESAMENTE A LAS OBSERVACIONES QUE CONSTAN EN LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, REGISTRADA EL 08/07/2016. EN ESA DECLARACIÓN SE DETALLAN LOS INMUEBLES DE QUE SOY TITULAR POR HERENCIA DE MI PADRE, Y DE LOS QUE SOY TITULAR POR COMPRA, ASÍ COMO EL ORIGEN DEL DINERO EMPLEADO EN LAS ADQUISICIONES QUE NO PROVIENEN DE LA HERENCIA.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Nun	ո. 399		26 de julio de 20	018	
La pr	esente declaración	se realiza por	☐ Toma de posesión	☐ Cese	X Otra causa
	PEDRO JO	SÉ MUÑOZ GONZA	ÁLEZ	_	_
8					resente declaración
de d	inco páginas y	manifiesta (que la misma recoge	fielmente sus rent	as y bienes.
MADE		ste, ia firma 14	en la ciudad de		2018
		a	del mes de	del año c	
			(
				/	

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 18

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MANUEL LUIS TORRES HERRERA	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO (2 HIJAS)	GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 2 DE JULIO DE 2018
Diputado Senador SANTA C	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CRUZ DE TENERIFE

RENTAS	PERCIBIDAS POR EL PARLAM	MENTARIO ³
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Sueldo C. Politica Territorial	57104.66
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		402.50
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	- Arrendamiento de Vivienda	2160.13

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	44007.50	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	14007.50	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumolimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararses son las percibidas en el ejercicio económico antero a la fecha de la declaración

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de la senado existe de la declaración por la la fecha de la declaración por la fecha de la

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES FECHA: 17/07/2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

26 de julio de 2018 Serie D Núm. 399 Pág. 19

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹	
	- Piso	S/C de Tenerife	1991	50% Pleno Dominio compra	
	- Vivienda	S/C de Tenerife	1998	50% Pleno Dominio compra	
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	-Piso	Madrid	2001	50% Pleno Dominio compra	
urbana.	Plaza de Garage	Madrid	2015	50% Pleno Dominio compra	
Bienes					
Inmuebles de naturaleza rústica.					
Bienes inmuebles propiedad de una					
sociedad, comunidad o entidad que no					
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o					
participaciones.					

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
- Cuenta Corriente	5500
-Inversion Delegada	50.000

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.

ontre la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Núm. 399 26 de julio de 2018 Serie D Pág. 20

OTROS BIENES O DERECHOS				
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²		
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	- 607 Acciones Caixabank - 1379 Acciones Banco Santander -1240 Acciones Repsol	2.336 10.000 12.500		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		1		

		VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES				
Fecha de adquisición DESCRIPCIÓN ¹³						
1998	Coche Mercedes 260 E					
2004	Coche Toyota Yaris 1.2					

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 21

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)

FECHA CONCESIÓN SALDO14

PENDIENTE

(€)

IMPORTE CONCEDIDO

(€)

Otras d	leudas y obligaciones derivada	as de contratos, sen	tencias o cualquier otro título.			
						and the second s
						and Annual Control
	(Que el declarante hace declaración	constar para an	BSERVACIONES npliar información que n nstancia de cuanto consi	o le cupo en c dere convenie	otros apartado ente añadir)	es de esta

4

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

26 de julio de 2018

Núm. 399

Serie D

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			
La presente declaración se realiza por: Manuel Luis Torres Herrera	▼ Toma de posesión	Cese	Otra causa
Don/Doñaha rellena y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaraci de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.			
Y para que así conste, la firma			dieciocho

Pág. 22

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 23

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 20 de julio de 2018, de D. José Javier Meana Gutiérrez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 19 de julio de 2018, de D.ª Soledad Hernández Sardá, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 19 de julio de 2018, de D.ª Marta Moreno Luque, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 19 de julio de 2018, de D.ª Teresa Rovira Rodríguez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-12-D-399

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 19 de julio de 2018, de D. Bernat Tresserras Ferrer, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Marta Moreno Luque, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 20 de julio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Teresa Rovira Rodríguez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 20 de julio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Eugenia Comas Alsina, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 20 de julio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-12-D-399

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 25

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de julio de 2018 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Bernat Tresserras Ferrer, a propuesta de la Excmo. Sr. D. Joan Olòriz Serra, con efectos de 20 de julio de 2018 y con carácter de personal eventual para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000005

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

Autor: Gobierno.

Acuerdo por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 26

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE CADA UNO DE SUS SUBSECTORES PARA EL PERÍODO 2019-2021 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2019

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo al «Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas» señala en su apartado primero que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Asimismo, el apartado segundo establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en su artículo 12, la cual será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus presupuestos.

Para la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley, el Ministerio de Hacienda remitió la propuesta de objetivos para el periodo 2019-2021, al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que fue objeto de informe favorable en su sesión de 19 de julio de 2018, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiéndose remitido también a estos efectos, a la Comisión Nacional de Administración Local con fecha 19 de julio de 2018.

De conformidad con el apartado tercero del artículo 15 de la citada Ley Orgánica, en la fijación del objetivo de deuda pública se ha mantenido la coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. Finalmente, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el acuerdo del objetivo de estabilidad incluirá el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio.

Al presente Acuerdo se acompaña el informe en el que se evalúa la situación económica prevista para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos, así como las recomendaciones y opiniones emitidas por las instituciones de la Unión Europea sobre el Programa de Estabilidad del Reino de España o como consecuencia del resto de mecanismos de supervisión europea, tal como establecen los apartados cuarto y quinto del artículo 15 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de julio de 2018,

ACUERDA

- 1. El objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que figura en el Anexo I que se acompaña.
- 2. El objetivo de deuda pública de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que figura en el Anexo II que se acompaña.
- 3. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se recoge en el Anexo III. La Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo, para que el Congreso de los Diputados y el Senado se pronuncien aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno, tal y como se establece en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 4. Este acuerdo de Consejo de Ministros se acompaña de un informe en el que se evalúa la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos.
 - 5. El límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2019 se fija en 125.064 millones de euros.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 399 26 de julio de 2018 Pág. 27

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2019.

Madrid, 20 de julio de 2018.

ANEXO I

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2019-2021

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010

(En porcentaje del PIB)

	2019	2020	2021
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas	-1,8	-1,1	-0,4

ANEXO II

Objetivo de deuda pública para el periodo 2019-2021 (*)

(Deuda PDE en porcentaje del PIB)

	2019	2020	2021
Administración Central y Seguridad Social	70,1	68,9	67,2
Comunidades Autónomas	23,7	23,0	22,2
Entidades Locales	2,3	2,2	2,1
Total Administraciones Públicas	96,1	94,1	91,5

^(*) Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los respectivos ejercicios, siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda.

ANEXO III

Regla de gasto para el periodo 2019-2021

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1